



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2443/2023

RM REGION METROPOLITANA,
17/08/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario NICOLAS FELIPE AGUAYO ALEGRIA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a RANCAGUA, para apoyo logístico en Taller "Fotografía y Monumentos" del Programa Social de Educación y Difusión del CMN. Actividad que se desarrollará en el Museo Regional de Rancagua.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NICOLÁS FELIPE AGUAYO ALEGRÍA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 17 de agosto de 2023 y hasta el 17 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.



1692276154103135



1692293115103



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 10% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692276154103135



1692293115103

